

## Sección V: Otras Disposiciones

- 50** *Modificación de las Normas para la asignación de plazas y beneficios en la Residencia de Mayores “Virgen de la Cabeza” y en la Red de residencias privadas a disposición de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil.*

La Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil conforme a su presupuesto anual, y por acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2025 de su Consejo de Gobierno y Administración actualiza las cuantías de la ayudas recogidas en el anexo I de las Normas de fecha 31 de octubre de 2022 para la asignación de plazas y beneficios en la Residencia de Mayores “Virgen de la Cabeza” y en la Red de residencias privadas, a disposición de esta Asociación, publicadas en el BOGC núm 47 de fecha 08/11/2022 , en los términos que a continuación se indican:

Se modifica el anexo 1 quedando redactado de la siguiente forma:

### ANEXO 1

#### RESIDENCIA DE MAYORES “VIRGEN DE LA CABEZA”

PRECIO DE LA PLAZA FIJADO EN EL CONTRATO DE GESTIÓN			2.090,28 € <sup>(1)</sup> (sin IVA)	
CUANTÍAS DE LAS APORTACIONES EN BASE AL TIPO DE HABITACIÓN <sup>(2)</sup>				
INCREMENTADA <sup>(3)</sup>			BÁSICA	
Habitación	Cuantía		Habitación	Cuantía
	Máxima a percibir	Mínimo a percibir		
Doble	702 €	325 €	Doble	324 €
Individual	502 €	125 €	Individual	124€
PORCENTAJE DE COBERTURA DE LA APORTACIÓN INCREMENTADA <sup>(3)</sup>			90%	
DESCUENTO CORPORATIVO EN LA RED RESIDENCIAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA			100 €	

(1).- Precio según contrato con entidad SANITAS MAYORES de fecha 01/06/2022, vigente para el periodo junio/2025 a mayo/2026.

(2).- Cuantías a percibir a partir del 01 de enero de 2026, sin carácter retroactivo.

(3).- Estas aportaciones serán actualizadas anualmente por la Junta Económica de la Asociación.

Madrid, 18 de diciembre de 2025.- El General de Brigada Presidente, Jaime Cereceda Fernández-Oruña.